

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXI N° 11272

S/. 0.50

Huaraz, 01 DE ENERO DEL 2026

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

JUEVES

FOTO: GONZALO MONTORO YOPLA

Fallece turista en el nevado Mateo

Nevado Mateo, ubicado a 5,150 m s. n. m.,



Ayer en horas de la mañana se conoció que en la madrugada el turista Gianfranco Yactayo cayó súbitamente durante su ascenso al nevado, perdió el conocimiento y de inmediato fue trasladado al Hospital de Carhuaz. Lamentablemente dejó de existir presumiblemente por un TEC severo.

Recuay: docente es sentenciado por agredir a conviviente en reunión familiar

Poder Judicial impuso condena tras comprobase que víctima fue golpeada en presencia de su hijo menor.



Yungay: incendio forestal arrasa 2 hectáreas de cobertura natural en Shupluy



35 años de cárcel para sujeto que ultrajó a menor de 13 edad

El agresor aprovechó que la agraviada se encontraba sola en su vivienda para perpetrar su delito. En su defensa, el sentenciado manifestó que pensó que la menor tenía 15 años de edad.

EDITORIAL

La primacía republicana del orden jurídico

Actuar en conformidad con la jurisprudencia internacional reconocidas por el Estado no es ir en contra de la soberanía nacional. Al contrario, la fortalece.

En una sociedad que aspira a ser democracia, el orden jurídico opera como el límite estructural del poder.

Su razón de ser consiste en asegurar que toda autoridad actúe dentro de reglas, principios y controles que preservan la continuidad del Estado, más allá de las naturales diferencias.

En ese sentido, la primacía del derecho sostiene la vida republicana y le da sentido más allá de los gobiernos de turno.

El Perú atraviesa hoy un proceso de cooptación autoritaria del Estado. Un pacto parlamentario, articulado en función de intereses de autopreservación, ha convertido al Congreso en el eje de una estrategia sistemática de captura institucional.

Su propósito consiste en retener el poder a cualquier costo y proyectarlo más allá de las elecciones de 2026.

En este escenario, el derecho adquiere un carácter decisivo. La Constitución fija límites, ordena el ejercicio del poder y protege a los ciudadanos frente al abuso.

Al mismo tiempo, los tratados internacionales que el propio texto constitucional incorpora como parámetro interpretativo forman parte del bloque de constitucionalidad y de la lógica de la convencionalidad.

Esta decisión expresa una voluntad civilizatoria que consiste en inscribir el poder estatal en un horizonte normativo que prioriza la dignidad humana, el control del poder y la vigencia de derechos fundamentales.

Toda carta magna que aspira a organizar una sociedad política moderna asume ese compromiso como parte de su naturaleza.

La gravedad del momento político se expresa en que más del 80% de los actuales congresistas buscan la reelección.

Esta cifra revela una estrategia colectiva orientada a la permanencia.

Para sostenerla, el pacto parlamentario impulsa reglas electorales funcionales a sus intereses, promueve el debilitamiento de autoridades autónomas y presiona a un sistema de justicia que debería actuar de espaldas a los compromisos jurídicos internacionales.

Por ello cobra relevancia lo aseverado por el magistrado César San Martín. La primacía republicana del orden jurídico afirma que ninguna mayoría se sitúa por encima de la Constitución.

Allí reside el núcleo del constitucionalismo democrático.

Defender hoy la primacía republicana del orden jurídico constituye un acto de afirmación democrática.

La ciudadanía se sostiene sobre la ley. La república se consolida con justicia independiente.

La democracia adquiere densidad cuando el poder reconoce límites. Las sociedades se civilizan cuando el derecho gobierna al poder y no al revés. Ello debe marcar la vigilancia ciudadana hasta los comicios del 2026.



CHISPAZOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

35 AÑOS DE CÁRCEL A SUJETO QUE ULTRAJÓ A MENOR DE 13 EDAD

El agresor aprovechó que la agraviada se encontraba sola en su vivienda para perpetrar su delito.

En su defensa, el sentenciado manifestó que pensó que la menor tenía 15 años de edad.



La Segunda Sala Penal de Apelaciones de la Corte del Santa declaró infundada la apelación presentada por la defensa legal de Nilber Santiago Lázaro Rodríguez (31), un sujeto sentenciado a 35 años de cárcel por ser el autor del delito de violación sexual de menor de edad.

El abuso a la agraviada de 13 años ocurrió el 27 de junio de 2020 alrededor de las 4 de

la tarde en el sector El Mirador, centro poblado Chachapoyas, en Lacramarca Baja, Chimbote. El agresor aprovechó que la agraviada se encontraba sola en su vivienda para perpetrar su delito.

La madre de la víctima llegó al lugar y tras ahuyentar al depravado denunció el hecho a las autoridades. En su defensa, Lázaro Rodríguez manifestó que pensó que la menor tenía 15 años de edad.

En primera instancia, el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial encontró responsable del delito a Nilber Lázaro y le impuso la condena de cadena perpetua, la cual no se ejecutaría sino hasta que el superior jerárquico la confirmara.

La apelación presentada por el abogado defensor del sentenciado fue declarada infundada. Por mayoría, los magistrados de la Segunda Sala Penal ordenaron la conversión de la pena de cadena perpetua a 35 años, así como el pago de una reparación civil de 15 mil soles.

Asimismo, se dispuso la ejecución de la condena, ordenándose la búsqueda y captura de Nilber Lázaro Rodríguez.

RECUAY: DOCENTE ES SENTENCIADO POR AGREDIR A CONVIVIENTE EN REUNIÓN FAMILIAR

Poder Judicial impuso condena tras comprobarse que víctima fue golpeada en presencia de su hijo menor.

Una sentencia condenatoria obtuvo la Fiscalía Provincial Especializada en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Recuay contra un docente acusado de ejercer violencia física contra su conviviente.

UPUESTA FALTA DE RESPETO

De acuerdo con la investigación dirigida por el fiscal provincial Henry Durand Castillo, la agresión se produjo durante una fiesta organizada por familiares del ahora sentenciado.

En medio de la celebración, el agresor increpó a la víctima mientras ella compartía con sus amigas, acusándola de una supuesta falta de respeto, para luego atacarla físicamente frente de su menor hijo.

CERTIFICADO MÉDICO LEGAL

La Fiscalía acreditó los hechos con el certificado médico legal practicado a la agraviada, el cual determinó un día de atención facultativa



y tres días de incapacidad médica legal como consecuencia de las lesiones sufridas.

PRISIÓN EFECTIVA

Tras la evaluación del caso, el órgano jurisdiccional dictó una pena de dos años, un mes y veintitrés días de prisión efectiva, la misma que fue convertida en 111 jornadas de prestación de servicios a la comunidad.

PRENSA REGIONAL

Email: prensaregional_1@yahoo.es

ES UNA PUBLICACIÓN INDEPENDIENTE

OFICINA PRINCIPAL: Jr. Francisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ

CENTRAL TELEFÓNICA:

(043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992

Fundador:
Armando Moreno Romero

Gerente Financiero Fundador:
Roque Armando Moreno Neglia

Director Ejecutivo y Gerente:
Dante Moreno Neglia

ONPE repartirá S/80 millones entre 38 partidos para franja electoral



El financiamiento público indirecto aprobado por la ONPE para las elecciones 2026 se distribuirá de forma equitativa y proporcional entre organizaciones políticas con candidaturas inscritas, según su representación parlamentaria y las reglas vigentes.

(Ariadna Yaya - la republica.pe)

La ONPE aprobó la distribución de S/80 millones destinados a la franja electoral de las elecciones 2026, monto que será repartido entre 38 partidos políticos y alianzas que lograron inscribir candidaturas dentro del plazo legal.

El dinero financiará propaganda en radio, televisión y redes sociales durante el proceso electoral.

La medida quedó oficializada mediante una resolución jefatural emitida el 30 de diciembre de 2025, en la que el organismo electoral fija los criterios de asignación del financiamiento público indirecto.

El objetivo es garantizar acceso a espacios de difusión para todas las organizaciones participantes.

Del total aprobado, una parte se asigna de manera igualitaria y otra de forma proporcional, según la representación obtenida por cada partido en el Congreso elegido en 2021.

Este criterio favorece a las agrupaciones con mayor presencia parlamentaria.

La resolución también incluye a los partidos que participan por primera vez en una elección general, a los que se les otorga el mismo monto que la organización con menor asig-

nación proporcional, en cumplimiento de la normativa electoral.

¿Cómo se distribuyen los S/80 millones de la franja electoral?

Del monto total aprobado para la franja electoral, S/8,7 millones se destinan exclusivamente a publicidad en redes sociales.

Esta suma se reparte de forma igualitaria entre los 38 partidos, lo que equivale a S/229.189 para cada organización política.

El saldo restante, que supera los S/71 millones, se divide en dos partes iguales.

El 50% se asigna de manera equitativa, otorgando S/938.037 a cada partido inscrito, sin distinción de representación parlamentaria.

El otro 50% se distribuye de forma proporcional, según el número de congresistas que cada agrupación obtuvo en las elecciones 2021.

Bajo este criterio, partidos como Perú Libre y Fuerza Popular concentran los montos más altos dentro del financiamiento total aprobado.

Partidos con mayor y menor asignación económica

Perú Libre encabeza la lista de organizaciones con mayor asignación en la franja electoral, al superar los S/7,7 millones, debido a su representación en el actual Congreso.

Fuerza Popular también figura entre los partidos con mayor financiamiento, con más de S/5,4 millones.

Otras agrupaciones con presencia parlamentaria, como Alianza para el Progreso y Renovación Popular, reciben montos intermedios que combinan la asignación equitativa con el componente proporcional establecido por ley.

En contraste, los partidos sin representación en el Legislativo acceden únicamente al tramo igualitario y al monto fijo para redes sociales, lo que sitúa su financiamiento total en alrededor de S/1,6 millones para toda la campaña de la franja electoral.

¿Qué es la franja electoral?

La franja electoral es un mecanismo de financiamiento público indirecto que permite a los partidos políticos difundir sus planes de gobierno en medios de comunicación sin asumir el costo directo de la publicidad.

Está regulada por la Constitución y la Ley de Organizaciones Políticas.

Este espacio se transmite en radios, canales de televisión de señal abierta y cable, así como en plataformas digitales autorizadas.

Su emisión se inicia 60 días antes del día de votación y concluye dos días previos a las elecciones 2026.

La administración y supervisión de la franja electoral está a cargo de la ONPE, que define los montos, controla su uso y establece las reglas para la contratación de espacios, con el fin de garantizar condiciones mínimas de equidad en la competencia electoral.

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACION REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

www.prensaregionalhuaraz.com.pe

252 candidatos con condenas: Sentencias desde corrupción, violencia familiar hasta hurto



(Por Por Catalina Quinto, Maricarmen Chinchay, Karina Valencia - RPP:PE)

Un análisis de El Poder en Tus Manos revela que el 92 % de las organizaciones políticas que competirán en las Elecciones Generales 2026 incluye en sus listas a candidatos con sentencias penales, según la información declarada en sus hojas de vida.

Un análisis realizado por periodistas de El Poder en tus Manos de RPP sobre una base de candidatos con sentencias penales elaborada a partir de la información declarada en sus hojas de vida ante el Jurado Nacional de Elecciones, revela que 35 organizaciones políticas que competirán en las Elecciones Generales 2026 llevan

en sus listas a postulantes sentenciados por distintos delitos.

Son 252 candidaturas a la Presidencia, Senado, Cámara de diputados y Parlamento Andino las que registran sentencias penales firmes en su historial.

En total, suman 297 sentencias por los siguientes delitos: incumplimiento de obligación alimentaria, peculado, conducción en estado de ebriedad, violencia familiar, malversación de fondos, homicidio culposo, resistencia a la autoridad, falsificación de documentos, hurto, lesiones, estafas, entre otros.

Esta información fue verificada por el equipo periodístico de El Poder en tus Manos, que revisó una por una las hojas de vida presentadas por los candidatos.

Para este análisis, se decidió no incluir a aquellos postulantes que figuran como absueltos ni a quienes tienen sentencias anuladas por el Tribu-

nal Constitucional.

Todos los datos utilizados son de acceso público y este trabajo busca contribuir al voto informado en las Elecciones Generales 2026, que se perfilan como las más complejas de la historia del Perú, debido al número inédito de candidatos y organizaciones políticas en competencia.

33 candidatos al senado nacional han declarado contar con sentencias penales ante el Jurado Nacional de Elecciones

252 candidaturas con antecedentes penales:

Este análisis se realizó a partir de las hojas de vida declaradas por todos los candidatos a la Presidencia, Senado, Cámara de Diputados y Parlamento Andino, ingresadas al portal del Jurado Nacional de Elec-

ciones como parte del proceso de inscripción de candidaturas iniciado el 23 de diciembre pasado. Se halló:

252 candidaturas con, al menos, una sentencia penal declarada.

36 candidaturas tienen dos o más sentencias firmes.

Entre las candidaturas con sentencias figuran:

1 candidato a la Presidencia de la República: Mario Vizcarra por el partido Perú Primero.

1 candidato a la segunda vicepresidencia: Alejandro Soto por el partido Alianza para el Progreso.

33 candidatos al Senado nacional

46 candidatos al Senado por distrito múltiple

165 candidatos a la Cámara de diputados

5 candidatos al Parlamento Andino

Partidos con más candidatos

con sentencias penales

Partidos con más candidatos con sentencias penales | Fuente: Partidos con más candidatos con sentencias penales

Los partidos con más candidatos sentenciados:

El análisis de El poder en tus manos permite identificar qué organizaciones políticas concentran más candidaturas con sentencias penales firmes, según las hojas de vida declaradas. Los resultados son los siguientes:

Podemos Perú: 19 candidatos

Fuerza Popular: 15 candidatos

Alianza para el Progreso: 14 candidatos

Partido Cívico Obras: 12 candidatos

Perú Libre: 12 candidatos

Perú Primero: 12 candidatos

APRA: 11 candidatos

CANDIDATURAS CON SENTENCIAS PENALES

- 1 CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA: MARIO VIZCARRA POR EL PARTIDO PERU PRIMERO
- 1 CANDIDATO A LA SEGUNDA VICEPRESIDENCIA: ALEJANDRO SOTO POR EL PARTIDO ALIANZA PARA EL PROGRESO
- 33 CANDIDATOS AL SENADO NACIONAL
- 46 CANDIDATOS AL SENADO POR DISTRITO MÚLTIPLE
- 165 CANDIDATOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS
- 5 CANDIDATOS AL PARLAMENTO ANDINO



PARTIDOS CON MÁS CANDIDATOS CON SENTENCIAS PENALES

	PODEMOS PERÚ	19 CANDIDATOS
	FUERZA POPULAR	15 CANDIDATOS
	ALIANZA PARA EL PROGRESO	14 CANDIDATOS
	PARTIDO CÍVICO OBRAS	12 CANDIDATOS
	PERÚ LIBRE	12 CANDIDATOS
	PERÚ PRIMERO	12 CANDIDATOS

Frente de la Esperanza 2021: 11 candidatos
Partido Democrático Federal: 11 candidatos
Perú Moderno: 10 candidatos
Progresemos: 10 candidatos
Somos Perú: 10 candidatos
Cooperación Popular: 9 candidatos
Juntos por el Perú: 9 candidatos
Avanza País: 8 candidatos
Renovación Popular: 8 candidatos
Unidad Nacional: 8 candidatos
Ahora Nación: 7 candidatos
Partido del Buen Gobierno: 6 candidatos
Partido País para Todos: 6 candidatos
Alianza Venceremos: 5 candidatos
Libertad Popular: 5 candidatos
Partido Demócrata Unido Perú: 5 candidatos
Partido Demócrata Verde: 5 candidatos
Partido de los Trabajadores y Emprendedores: 4 candidatos
Fe en el Perú: 3 candidatos
Frente Popular Agrícola FIA del Perú: 3 candidatos
Integridad Democrática: 3 candidatos
PRIN: 3 candidatos
Partido Morado: 2 candidatos
Salvemos al Perú: 2 candidatos
Ciudadanos por el Perú: 1 candidato
Partido Patriótico del Perú: 1 candidato
Partido SíCreo: 1 candidato
Partido Perú Acción: 1 candidato

Agrupaciones políticas que registran menor número de candidatos con sentencias penales declaradas

El análisis revela que, de los cinco partidos con mayor número de candidatos con sentencias penales, cuatro cuentan actualmente con represen-

tación en el Congreso de la República.

En el otro extremo, las agrupaciones políticas que registran solo un candidato con antecedentes penales son: Perú Acción, SíCreo, Ciudadanos por el Perú y Partido Patriótico del Perú.

Según información del Jurado Nacional de Elecciones, la alianza electoral Fuerza y Libertad, cuya candidata presidencial es Fiorella Molinelli no registra candidatos con sentencia penal.

Respecto a la agrupación política Un camino diferente, RPP informó el 22 de setiembre de 2025 que Arturo Fernández, candidato a la vicepresidencia y exalcalde de Trujillo fue condenado a un año de prisión efectiva ante un caso de difamación, según informó el Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Trujillo.

Sin embargo, esta información no fue consignada en su hoja de vida.

En el caso de la organización política Primero la Gente, cuya candidata presidencial es la exministra de Justicia Marisol Pérez Tello, al cierre de este informe no figuraba ningún candidato registrado en el portal del Jurado Nacional de Elecciones, fuente oficial utilizada para este informe.

De acuerdo al sistema Declarat+ del JNE, la alianza Fuerza y Libertad no registra candidatos que hayan declarado sentencias penales.

De acuerdo al sistema Declarat+ del JNE, la alianza Fuerza y Libertad no registra candidatos que hayan declarado sentencias penales.

La opinión de los expertos:

En diálogo con El Poder en Tus Manos, el abogado constitucionalista Heber Joel Campos advierte que es necesario impulsar reformas que fortalezcan la calidad de la representación política en el país.

“El primer paso es fortalecer la democracia interna de los partidos a través de la figura de las elecciones primarias con voto universal de sus militantes”, afirmó.

Este mecanismo permitiría un mayor control previo sobre los perfiles de quienes buscan ser candidatos, promoviendo transparencia y fiscalización antes de que lleguen a las listas oficiales.

Además, Campos plantea una reforma y elevar a nivel constitucional la prohibición para ciertos condenados por delitos extremadamente graves a pesar de haber sido rehabilitadas:

“Debe establecerse, a nivel de la propia Constitución, que aquellas personas que han sido condenadas por delitos extremadamente graves, como terrorismo, narcotráfico o corrupción, pese a haber sido rehabilitadas, no puedan postular a un cargo de elección popular”, subrayó.

Campos enfatiza que las organizaciones políticas no pueden eludir su responsabilidad en la construcción de la oferta electoral.

“Son ellos los que eligen a sus representantes y, por tanto, conocen sus antecedentes y trayectoria”, explicó.

Por eso “ellos deberían ser el principal filtro para evitar que personas con antecedentes penales graves postulen al Congreso”.

Voto informado: conocer quiénes buscan el poder

El constitucionalista recuerda que el sistema democrático otorga a quienes resultan electos un poder significativo sobre la vida de los ciudadanos.

Por eso, considera indispensable que la población pueda revisar a conciencia quiénes se presentan como candidatos.

“Una vez que un candidato es elegido ejerce un inmenso poder, decide sobre las leyes que nos rigen a todos, sobre las políticas públicas que pueden mejorar o empeorar nuestra convivencia, sobre nuestra economía, en fin, sobre nuestro futuro.

Saber quiénes serán esas autoridades es imprescindible para decidir conscientemente en quiénes podemos confiar”.

La honestidad e integridad emergen como las cualidades primordiales que los peruanos buscan en un candidato para las elecciones presidenciales de 2026, según los resultados de la XIII Encuesta Nacional sobre Percepciones de la Corrupción de Proética 2025. José Gargurevich, director ejecutivo de Proética dijo a El poder en tus Manos que no se trata solo de apoyar una idea o un partido, sino de verificar si quienes nos representarán tienen la conducta y el respaldo para hacerlo:

“Hagámonos de la tarea de aplicar filtros de integridad a los candidatos con cuyas ideas coincido”.

Si es necesario que sea íntegro, si es necesario que sea limpio, si sí me representa, entonces tenemos esa opción en cuenta antes de hacer filtros partidarios netamente políticos.

La integridad también es un criterio político y quizás el central”.

La encuesta de Proética destaca que el 68% de los encuestados prioriza que el aspirante sea “honesto, íntegro”, por encima de otras características como tener experiencia política (28%) o contar con un buen equipo (28%).

PARTIDOS CON MENOS CANDIDATOS CON SENTENCIAS PENALES

	PARTIDO MORADO	2 CANDIDATOS
	SALVEMOS AL PERÚ	2 CANDIDATOS
	CIUDADANOS POR EL PERÚ	1 CANDIDATO
	PARTIDO PATRIÓTICO DEL PERÚ	1 CANDIDATO
	PARTIDO SÍCREO	1 CANDIDATO
	PERÚ ACCIÓN	1 CANDIDATO

**COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH**

PROCESO DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES 2026.

El comité encargado del proceso de selección de peritos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Ancash, convoca al proceso de selección de Peritos Judiciales para el periodo 2026 en el Distrito Judicial de Ancash.

I OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Desarrollar el proceso de selección de profesionales de los diversos Colegios Profesionales, así como de especialistas y técnicos que no se encuentren organizados en Colegios Profesionales o Instituciones representativas, que deseen inscribirse como Peritos Judiciales en el Registro de Peritos Judiciales – REPEJ de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

II BASE LEGAL

- Resolución Administrativa. N°609-CME-PJ, que crea el Registro de Peritos Judiciales.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Directiva N° 008-2024-CE-PJ, denominada "Órganos de Auxilio Judicial Registrados" – Versión 002 aprobada por Resolución Administrativa N°000436-2024-CE-PJ.
- Resolución Administrativa N°000266-2025-CE-PJ que aprueba el **Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Poder Judicial**.

III CONSIDERACIONES GENERALES

Dentro de las disposiciones de la mencionada Directiva 008-2024-CE-PJ, se tiene en consideración, los siguientes numerales:

- 6.1.3. En razón de la función de derecho público que desempeñen los órganos de auxilio judicial, sin perjuicio de los requisitos legales y/o especiales según el tipo de órganos específico, deben cumplir los requisitos generales siguientes:
- No tener antecedentes penales, ni judiciales por delito doloso.
 - No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles - REDERECI.
 - No estar inscrito en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional -RNAP.
 - No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público por el Congreso de la República y el Poder Judicial.
 - No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.

- 6.1.4. Los profesionales o especialistas mayores de setenta (70) años que se encuentren inscritos en el registro judicial de los órganos de auxilio judicial, o que sin estarlo deseen incorporarse, deben presentar obligatoriamente el certificado de salud mental emitido por autoridad competente; para lo cual, los Colegios Profesionales o Instituciones Representativas, en virtud a su autonomía, proponen el centro médico del Ministerio de Salud o del Colegio Profesional de Médicos para la emisión del referido documento; el mismo que debe ser actualizado cada dos (2) años.

IV ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Se ha elaborado el cronograma para el proceso de selección de peritos judiciales para el año 2026, el cual consta de siete (7) etapas que la conforman:

- Publicación de la convocatoria
- Presentación de solicitudes
- Evaluación de conocimientos
- Evaluación curricular
- Formulación de tachas
- Entrevista personal
- Etapa Final

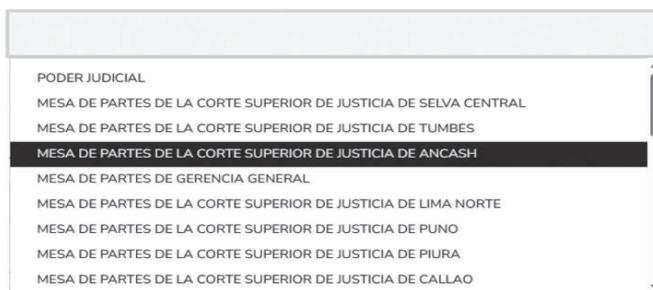
4.1 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La difusión de la convocatoria se realizará a través de la página web institucional de la Corte Superior de Justicia de Ancash, así como a los colegios profesionales y/o instituciones representativas pertinentes, a fin de garantizar su oportuno conocimiento y participación. De dichas acciones se dejará constancia para el expediente del proceso de selección.

4.2 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El postulante a perito, debe presentar una solicitud (se adjunta formato) dirigida al Comité, adjuntando los documentos que se indicarán en la carpeta de postulante, debidamente foliados y firmados por el postulante, a través de una de las siguientes maneras:

1. **De manera virtual**, presentar a la MESA DE PARTES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH Acceso directo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe las 24 horas, de lunes a viernes.

DESTINATARIO


2. **De manera presencial**, en la Mesa de partes de la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación de la Corte Superior de Justicia de Ancash (piso 3) de la sede central, ubicado en la plaza de armas s/n - Huaraz, en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

La carpeta del postulante, deberá contener los siguientes documentos:

- Ficha del Postulante. (Se adjunta formato)
- Curriculum vitae documentado**, que acredite una experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, especialidad y/o subespecialidad.
- Constancia original de habilitación profesional expedida por el colegio profesional, **sólo en los casos que dicha información no pueda ser verificada a través del portal institucional del colegio profesional respectivo**.
- Declaración Jurada de:**
 - ✓ No encontrarse inmerso en causales de incumplimiento de los requisitos generales previstos en el numeral 6.1.3. y 6.1.4. de la Directiva N° 008-2024-CE-PJ en lo que fuera aplicable.
 - ✓ No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
 - ✓ No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito.
 - ✓ No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial, de competencia del Distrito Judicial al que se presenta; conforme a lo preceptuado en el art. 274° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
 - ✓ **Tener disponibilidad de tiempo para ejercer el cargo de Perito Judicial.**
- Certificados y/o constancias de cursos de actualización desarrollados por los Colegios Profesionales respectivos, o que hayan sido emitidos por Institución debidamente autorizada por estos.
- Certificado de salud mental emitido por un centro médico del Ministerio de Salud para los profesionales o especialistas mayores de setenta (70) años. (Aquellos peritos que, en el ejercicio de sus funciones, hubieran presentado dicho certificado dentro de los últimos tres (3) meses, estarán exceptuados de su nueva presentación, manteniéndose la validez del documento previamente entregado).
- Recibo de pago por concepto de Proceso de Evaluación y Selección de Peritos, el que será depositado en el Banco de la Nación, de forma presencial o a través del aplicativo www.pagalo.pe, bajo el **código N°07102, por el monto de S/ 194.20, dirigido a la Administración General del distrito judicial de Ancash**.

EVALUACIONES

Dichas carpetas serán remitidas a los Colegios Profesionales y/o instituciones representativas para las evaluaciones correspondientes.

4.3 EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Las evaluaciones de conocimientos estarán a cargo de los Colegios Profesionales de cada especialidad.

Para los postulantes: de Accidentología Vial, Grafotecnía y Dactiloscopía, la evaluación estará a cargo del Comité de Selección, para tal fin, se solicitará un banco de cien (100) preguntas a la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú (DIRINCRI) a fin de elaborar y administrar las pruebas correspondientes.

La fecha y hora de la evaluación serán comunicadas mediante publicación en el portal web institucional de la Corte Superior de Justicia de Ancash, constituyendo dicha publicación notificación válida para los postulantes.

El Comité encargado del proceso supervisará su desarrollo, cautelar la transparencia e imparcialidad del proceso, y atender el registro de eventuales incidencias. Concluidas dichas evaluaciones, el comité encargado levantará el acta correspondiente, dejando constancia de lo actuado y de las incidencias, de ser el caso, la cual formará parte del expediente del proceso de selección.

En concordancia con la finalidad de garantizar la idoneidad técnica de los postulantes, se sugiere que la nota aprobatoria mínima para la evaluación de conocimientos sea de catorce (14) sobre veinte (20), a fin de uniformizar criterios de exigencia en todas las especialidades convocadas.

Los resultados de dicha evaluación serán publicados en el portal web institucional del respectivo Colegio Profesional o Asociación, constituyendo dicha publicación notificación válida para los postulantes.

4.4 EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación curricular estará a cargo de los Colegios Profesionales y/o instituciones representativas de cada especialidad. En las especialidades de Accidentología Vial, Grafotecnía y Dactiloscopía, la evaluación curricular será realizada por el Comité de Selección, en atención a lo establecido en la Directiva N°008-2024-CE-PJ.

Culminada esta etapa, los Colegios Profesionales o Asociaciones deberán remitir al Comité de Selección los criterios que adoptaron para calificar a los postulantes, teniendo presente lo dispuesto en la Directiva N°008-2024-CE-PJ, particularmente el requisito de acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, especialidad y/o subespecialidad.

Los resultados de dicha evaluación serán publicados en el portal web institucional del respectivo Colegio Profesional o Asociación, constituyendo dicha publicación notificación válida para los postulantes.

4.5 TACHA A LOS POSTULANTES A PERITO JUDICIAL

La tacha se formula por escrito ante el Comité encargado del proceso de selección, dentro de los cinco (5) días hábiles computados a partir del día siguiente de la publicación de la Lista de los Postulantes que hubiesen aprobado la evaluación de curricular, acompañándose el medio probatorio que la sustente, caso contrario es declarada inadmisible.

El Comité corre traslado de la tacha al interesado para que formule su descargo debidamente sustentado, en el plazo improrrogable de tres (3) días hábiles, computado a partir del día

siguiente hábil de recibida la notificación correspondiente.

Las tachas son resueltas en instancia única por el Comité en el plazo de tres (3) días hábiles de recibido el descargo respectivo, o vencido el plazo para ello. Declarada fundada, se debe excluir del concurso al postulante tachado, haciéndose de conocimiento al respectivo colegio profesional o institución representativa.

4.6 ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal será conducida por el Comité de Selección con el objeto de verificar la idoneidad ética y técnica, la comunicación y la disponibilidad de servicio del postulante a perito, así como su conocimiento práctico de la actuación pericial.

Se publicará la relación de postulantes aptos para la entrevista personal, así como el cronograma de entrevistas por especialidad. Las fechas y horas serán comunicadas mediante publicación en el portal web institucional de la Corte Superior de Justicia de Ancash, constituyendo dicha publicación notificación válida para todos los postulantes.

La entrevista se realizará de manera virtual sincrónica, conforme al cronograma, con una duración aproximada de 10 a 15 minutos por postulante. Concluida cada entrevista, el Comité levantará acta dejando constancia de los puntajes y observaciones relevantes.

Para los postulantes que integren o hayan integrado la Nómima de Peritos de esta Corte en períodos anteriores, se tomará en consideración la cantidad de subrogaciones registradas durante dichos períodos, como antecedente de desempeño y cumplimiento del servicio pericial. Las subrogaciones reiteradas por causas imputables al perito incidirán desfavorablemente en su evaluación, sin perjuicio de la valoración de las justificaciones debidamente acreditadas. La información será contrastada con el Sistema de Peritos Judicial – SIPEJ y el Sistema Integrado Judicial – SIJ.

La inasistencia injustificada a la entrevista implica descalificación. Las reprogramaciones solo procederán por causas debidamente acreditadas y dentro del plazo previsto en las Bases.

Concluida la entrevista personal el Comité elaborará la Relación de Postulantes Aprobados por especialidad, la cual será publicada en el portal web institucional de la Corte Superior de Justicia de Ancash, constituyendo dicha publicación notificación válida para los postulantes.

4.7 ETAPA FINAL

El Comité de Selección elaborará el Informe Final que incluirá: relación de Postulantes Aprobados por especialidad, constancia de inasistencias y desistimientos, incidencias registradas y las actas de cada etapa.

Con el Informe Final, la Presidencia de la Corte expedirá la Resolución Administrativa que aprueba y publica la Nómima de Peritos Judiciales para el año 2026, disponiendo su difusión en el portal institucional e inscripción en el Registro de Peritos Judiciales de la Corte de Ancash.

La Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación efectuará el registro y/o la actualización de los datos de los peritos aprobados en el Sistema de Peritos Judiciales (SIPEJ), garantizando la consistencia con el expediente del proceso de selección. Este registro permitirá su oportuna designación por los órganos jurisdiccionales en los procesos judiciales, conforme a la normativa vigente. Los peritos incluidos en la Nómima deberán presentar su **fotografía para la expedición del carné**, conforme a las especificaciones técnicas que se comunicarán en el portal web institucional.

La entrega del carné será gratuita por única vez; la emisión de duplicados se sujetará al pago del derecho establecido en el TUPA del Poder Judicial.

V VIGENCIA

La inscripción en el Registro Judicial de Peritos es por un (1) año, con posibilidad de renovación por un (1) año adicional; de no renovarse, se excluye automáticamente al perito. La renovación es a solicitud de cada perito conforme a la Directiva N° 008-2024-CE-PJ.

VI LISTADO DE ESPECIALIDADES A CONVOCAR

Nº	DETALLE DE ESPECIALIDADES CONVOCADAS
1	ACCIDENTOLOGÍA VIAL
2	ARQUITECTURA
3	CONTADORES
4	DACTILOSCOPIA
5	ECONOMISTAS
6	TOPOGRAFOS
7	GRAFOTECNICOS
8	INGENIERÍA AGRÍCOLA
9	INGENIERÍA AGRÓNOMA
10	INGENIERÍA CIVIL
11	INGENIERÍA DE MINAS
12	INGENIERÍA DE SISTEMAS
13	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
14	INGENIERÍA INDUSTRIAL
15	INGENIERÍA MECÁNICA
16	INGENIERÍA AMBIENTAL
17	INGENIERÍA SANITARIA
18	INGENIERÍA ZOOTECNISTA
19	PSIQUIATRAS
20	MÉDICO FORENSE
21	PSICÓLOGOS
22	BIÓLOGO

VII CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA.

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	DÍAS HÁBILES
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA			
Publicación de Convocatoria por el Diario Ya y Prensa Regional, Página Web y Redes sociales de la Corte Superior de Justicia de Ancash.	05/01/2026	07/01/2026	3 días
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y REMISIÓN DE CARPETAS			
Presentación de la carpeta de postulación mediante solicitud dirigida al Comité de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Ancash.	08/01/2026	12/01/2026	3 días hábiles
Remisión de las carpetas de postulación a los Colegios Profesionales.	13/01/2026	13/01/2026	1 día
Evaluación de las consideraciones generales de la carpeta de postulación a peritos por Colegios profesionales y Comité de selección de Peritos para postulantes técnicos.	14/01/2026	15/01/2026	2 días
Remisión de relación de postulantes aptos al Comité de selección de peritos, por parte de los Colegios profesionales hasta las 12:00 horas y elaboración de lista de resultados por parte del Comité de selección de peritos.	16/01/2026	16/01/2026	1 día
Publicación de postulantes aptos en el Diario Ya, Prensa Regional y página web de la Corte Superior de Justicia de Ancash.	19/01/2026	19/01/2026	1 día
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS			
Evaluación de conocimientos y calificación por Colegios Profesionales y Comité de Selección para técnicos profesionales (de acuerdo al horario que programará cada Colegio Profesional y el Comité de Selección de Peritos Judiciales).	20/01/2026	20/01/2026	1 días
Revisión y Remisión de calificación de examen de conocimiento por Colegios Profesionales al Comité de selección de peritos de la Corte Superior de Justicia de Ancash hasta las 12:00 horas.	21/01/2026	21/01/2026	1 días
Publicación de relación de postulantes aprobados en examen de conocimientos en el Diario Ya, Prensa Regional y página web de la Corte Superior de Justicia de Ancash.	23/01/2026	23/01/2026	1 día
EVALUACIÓN CURRICULAR			
Evaluación Curricular de la carpeta de postulación por Colegios Profesionales y Comité de Selección de Peritos para postulantes técnicos.	26/01/2026	27/01/2026	2 días
Remisión de relación de postulantes aptos al comité de selección de peritos por parte de los Colegios profesionales hasta las 12:00 horas y elaboración de lista de resultados por parte del Comité de selección de Peritos.	28/01/2026	28/01/2026	1 día
Publicación de resultados de la evaluación curricular de postulantes en el Diario Ya, Prensa Regional y página web de la Corte Superior de Justicia de Ancash.	30/01/2026	30/01/2026	1 dia
FORMULACIÓN DE TACHAS			
Presentación de tachas dirigidas a la Comisión de Evaluación y Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Ancash.	02/02/2026	06/02/2026	5 días
Traslado de tacha a los postulantes.	09/02/2026	11/02/2026	3 días
Presentación de descargo.	12/02/2026	16/02/2026	3 días hábiles
Resolución de tachas.	17/02/2026	19/02/2026	3 días
Publicación de Resolución del pronunciamiento de tachas y notificación a postulantes.			
	20/02/2026	20/02/2026	1 dia
ENTREVISTA PERSONAL			
Publicación de postulantes aptos para la entrevista personal y fechas de entrevistas por especialidad.	23/02/2026	24/02/2026	2 días
Entrevistas a profesionales y especialistas de manera virtual.	25/02/2026	25/02/2026	1 día
Publicación de listado de postulantes aprobados.	27/02/2026	27/02/2026	1 dia
ETAPA FINAL			
Elaboración de Informe Final del Comité.	02/03/2026	02/03/2026	1 dia
Expedición de Resolución Administrativa aprobando Nómima de Peritos Judiciales.	04/03/2026	04/03/2026	1 días
Ingreso de datos en el Sistema Informático.	05/03/2026	05/03/2026	1 dia
Presentación de fotografía para expedición de carnet de perito. (formato JPG, medidas 3.5 x 4.5 cm.) y firma escaneada (formato JPG) del Perito Judicial seleccionado, mediante mesa de partes de la Presidencia de la Corte de Ancash.	06/03/2026	09/03/2026	2 días hábiles.
mesadepartescsjancash@pj.gob.pe			
VIII CONSULTAS E INFORMES			
Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación – REPEJ, sito en la plaza de armas s/n, Huaraz, piso 3 – Corte Superior de Justicia de Ancash.			
Teléfono: n ° (0 4 3) 4 8 7 1 5 0 anexo 26088 / Cel. 994819414			
Horario de Atención: L - V 8:00 a 13:00 y de 2:00 a 17:00 horas.			
LA COMISIÓN:			
LIC. JORGE FELIX SARAVIA SARAVIA.			
Presidente.			
Dra. JANET HARIKIA PINEDA HUAYANEY			
Integrante.			
Abog. GRETA AMANDA CELEDONIO MELGAREJO.			
Apoyo Técnico.			
Firmado digitalmente por SARAVIA SARAVIA, Jorge Félix FAU 20571436575 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31.12.2025 12:21:40 -05:00			
Firmado digitalmente por PINEDA HUAYANEY, Janett Harikia FAU 20571436575 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31.12.2025 11:50:03 -05:00			
Firmado digitalmente por CELEDONIO MELGAREJO Greta Amanda FAU 20571436575 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31.12.2025 12:06:16 -05:00			

57 sismo se produjeron durante el 2025

ANEXO 01

Sres. Comité de Selección de Peritos
Corte Superior de Justicia de Ancash

Solicito: Ser considerado como postulante a Perito Judicial

YO.

De profesión /especialidad _____ Con Colegiatura N° _____

del Colegio Profesional de _____ identificado DNI _____

domiciliado en: _____

distrito de _____ provincia de _____ dpto. _____

correo Electrónico¹ _____ celular N° _____

teléf. fijo. _____ Ante Ud. me presento y expongo:

Solicito se me considere como postulante para el proceso de evaluación y selección de peritos Judiciales para el periodo 2026, como Perito Judicial en la especialidad de _____.

Por tanto, adjunto mi carpeta de postulación a perito conteniendo los requisitos exigidos por la convocatoria.

- a) Ficha del Postulante. Anexo 02.
- b) Currículum vitae documentado
- c) Constancia original de habilitación profesional
- d) Declaración Jurada de Anexo 03:

- ✓ No encontrarse inmerso en causales de incumplimiento de los requisitos generales previstos en el numeral 6.1.3. de la Directiva N° 008-2024-CE-PJ en lo que fuera aplicable.
- ✓ No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
- ✓ No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito.
- ✓ No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial.
- ✓ Tener disponibilidad de tiempo para ejercer el cargo de Perito Judicial.

- e) Recibo de pago por concepto de Proceso de Selección de peritos.

Por lo expuesto, sírvase acceder a mi petición.

Huaraz, de _____ de 2026.



Coer Áncash exhorta a la población a mantenerse preparados

El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) Áncash informó que, hasta el 31 de diciembre de 2025, se han registrado y sentido 57 sismos en el departamento de Áncash.

El último movimiento telúrico, ocurrido días atrás, alcanzó una

magnitud de 3.8, con epicentro ubicado a 66 kilómetros al oeste de Chimbote.

Asimismo, el sábado 27 de diciembre se registró el sismo más fuerte del año, con una magnitud de 6.0, localizado a 67 kilómetros al oeste de Chimbote, en la provincia del Santa. Este evento ocasionó afectaciones en infraestructura de salud, viviendas, vías y servicios básicos en diversos distritos de la región. Entre los principales daños reportados se encuentran la afectación parcial del Hospital La Caleta, 44 personas lesionadas atendidas por el sector salud, rajaduras en viviendas e instituciones educativas, derrumbes menores en vías de comunicación y cortes de energía eléctrica. La constante actividad sísmica en Áncash se debe a su ubicación geográfica, a la subducción de la Placa de Nazca bajo la Placa Sudamericana, así como a la presencia de fallas geológicas activas y a las características propias del terreno andino y costero. Ante este escenario, el COER Áncash exhorta a la población a mantenerse preparada, contar con un Plan Familiar de Emergencias y tener siempre lista su Mochila de Emergencia, a fin de responder oportunamente ante sismos y peligros asociados. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

EMPRESA DE TRANSPORTE
Olguín Tours
DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavín, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

• PUERTOS USB
 •CALEFACCIÓN A BORDO
 •TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
 Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
 COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

ANEXO 02

FICHA DE POSTULANTE

APELLIDO PATERNO:	
APELLIDO MATERNO:	
NOMBRES:	
D.N.I.:	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	
DOMICILIO REAL:	
DOMICILIO PROCESAL:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
N° DE CASILLA ELECTRÓNICA:	
RUC:	
TELÉFONO FIJO:	
TELÉFONO CELULAR:	
POSTULANTE A PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE: (SOLAMENTE INDICAR UNA OPCIÓN)	
PROFESIÓN:	
ESPECIALIDAD:	
TITULO PROFESIONAL:	
FECHA DE OBTENCIÓN DE TITULO:	
COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE:	
N° DE COLEGIATURA:	

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en la ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

Huaraz, de _____ del 2026.



HUELLA

FIRMA

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____ con DNI N° _____

domiciliado en _____

postulante a Perito Judicial en la especialidad de: _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- 1) No tener antecedentes penales, ni judiciales por delito doloso.
- 2) No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- 3) No estar inscrito en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Malas Prácticas Profesionales (RNAS).
- 4) No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público por el Congreso de la República y el Poder Judicial.
- 5) No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
- 6) No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
- 7) No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito.
- 8) No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial competencia del Distrito Judicial al que se presenta, conforme a lo preceptuado en el art. 274º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- 9) Tener disponibilidad de tiempo para ejercer el cargo de perito judicial.



Firma

Huella

Huaraz, de _____ del 2026.

Nota: Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en la ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

9 meses de prisión preventiva para Gustavo Castro



Será investigado por presunta comisión del delito de extorsión agravada

El Ministerio Público, a través de la Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz, logró que el Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaraz dicte nueve (9) meses de prisión preventiva contra Gustavo Antony Castro

Corso, efectivo policial investigado por la presunta comisión del delito de extorsión agravada.

La medida coercitiva fue dispuesta luego de que el Ministerio Público sustentara ante el órgano jurisdiccional la existencia de fundados y graves elementos de convicción, así como los peligros procesales de fuga y de obstaculización, derivados de la naturaleza del delito, la forma

de ejecución y la condición del investigado.

Según la investigación fiscal, el imputado habría utilizado amenazas graves y reiteradas, valiéndose de medios de comunicación digital y del conocimiento previo que tenía de las víctimas, con la finalidad de generar temor y doblegar su voluntad mediante una exigencia económica.

El Ministerio Público reafirma ante la población que ninguna persona está por encima de la Ley, y que cuando existen indicios graves de la comisión de delitos que afectan la seguridad y tranquilidad de las familias, la respuesta del sistema de justicia será firme, objetiva y dentro del marco del debido proceso, incluso cuando los investigados pertenezcan a instituciones del Estado. Finalmente, el Ministerio Público exhorta a la ciudadanía a denunciar de manera inmediata cualquier hecho delictivo, reiterando su compromiso de continuar combatiendo frontalmente la delincuencia. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Surgen reuniones estratégicas entre en sector estatal y privado



Autoridades cierran en 2025 con propuestas para el futuro

“La gestión pública moderna exige capacidad de articulación. Cerrando el año 2025 tuvimos una reunión de coordinación de alto nivel clave para la seguridad hídrica y el desarrollo urbano de nuestro distrito y provincia. Junto a líderes del sector saneamiento, académico, vecinal y empresarial, trazamos la ruta de soluciones inmediatas y proyectos de gran

envergadura” informó el alcalde de Independencia, Ladislao Cruz Villachica.

Dio cuenta que los actores estratégicos son la EPS Chavín: Juan Tarazona (Presidente del Directorio) y María Marchena (Gerenta). En el tema de academia el Dr. Luis Angulo (Director de la Universidad César Vallejo). También participa la sociedad civil en la persona de Luis Rouillón (Dirigente de la JV Mirador Shancayán). No cabe duda que

el sector privado también está en grupo de estrategias, por ello se invitó a Bryan Bojórquez (G Int) y al arquitecto Jean Pierre.

En tal sentido tras la reunión ya se han dado algunos acuerdos y avances, de inmediato se ha dado respuesta por parte de la EPS Chavín para abastecer de agua potable a los barrios afectados por la contaminación del río Casca. Se informó en la reunión que hay en marcha el Megaproyecto de Ampliación de Agua Potable (vía Alianza Público-Privada) para asegurar el servicio para todo Huaraz durante el próximo medio siglo. Este sistema garantizará la provisión hídrica para el futuro Mall que se construirá frente a El Pinar, dinamizando nuestra economía. Por lo demás se indica que habrá muchas reuniones de trabajo con la empresa privada, los vecinos, la MPH y la MDI, con los que en el futuro se harán más obras. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Tras accidente fallece turista en el nevado Mateo



Gianfranco Jesús Yactayo Pérez (30) habría sufrido TEC grave

Desde hace tiempo atrás la Asociación de Guías de Montaña del Perú (AGMP) se ha pronunciado alertando sobre el preocupante crecimiento del turismo informal en el Nevado Mateo, ubicado a 5,150 m s. n. m. en la región Áncash.

El año pasado la AGMP, denunció que decenas de visitantes realizaron el ascenso sin el equipo adecuado ni la compañía de guías certificados, lo que representa un serio peligro para

su integridad física. Además, denunciaron que personas sin acreditación están usurpando el rol de guía de montaña, promoviendo rutas exprés que minimizan los riesgos reales de este tipo de ascensos.

El año pasado ante esta situación, la AGMP hizo un llamado urgente a las entidades competentes —como DIRCETUR, SERNANP y la administración del Parque Nacional Huascarán— para reforzar los mecanismos de fiscalización, identificar a los responsables y sancionar a las agencias y falsos guías que ponen en peligro la vida de los visitantes y atentan contra la profesionalización del sector.

Ayer fue el último día del año 2025, fatal para el turista de deportista de montaña Gianfranco Jesús Yactayo Pérez (30) quien se encontraba acompañado de su pareja y algunos más (presuntamente guía de montaña), con quienes buscaban llegar a la cima del indicado glaciar.

Ayer en horas de la mañana se conoció que en la madrugada el mencionado turista cayó súbitamente durante su ascenso al nevado, perdió el conocimiento y de inmediato fue trasladado al Hospital de Carhuaz. Lamentablemente Gianfranco Yactayo dejó de existir presumiblemente por un TEC severo. Se investiga. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Hidrandina exhorta a la población a evitar quemar muñecos y lanzar globos cerca de las redes eléctricas este año nuevo



Estas prácticas tradicionales de fin de año pueden poner en riesgo la vida de las personas y provocar interrupciones del servicio eléctrico.

Con motivo de las celebraciones de fin de año, Hidrandina exhorta a la población a evitar la quema de muñecos y el lanzamiento de globos cantonés o de los deseos cerca de estructuras y redes eléctricas, debido a que estas prácticas representan

un serio peligro para la seguridad de las personas y pueden ocasionar cortes inesperados del servicio de energía eléctrica.

La empresa eléctrica advirtió que el fuego, los restos incandescentes y los materiales conductores que suelen llevar estos globos pueden impactar directamente en las líneas de media y baja tensión, generando cortocircuitos, daños a la infraestructura eléctrica y riesgos de electrocución o incendios en viviendas cercanas.

Asimismo, la empresa recordó que la quema de muñecos

en la vía pública no solo afecta las redes eléctricas, sino que también contamina el ambiente y expone a la comunidad a accidentes, por lo que hizo un llamado a optar por celebraciones responsables y seguras.

Hidrandina invoca a la ciudadanía a celebrar las fiestas de fin de año con responsabilidad, manteniendo estas actividades lejos de postes, cables y subestaciones eléctricas, y a reportar cualquier situación de riesgo a los canales de atención de la empresa como el Chatbot de WhatsApp al número 948 327 474. (NP Hidrandina)

TRANSPORTE Y TURISMO
RENZO TOURS
COMUNICADO

Ofertón para las rutas de Pomabamba a Huaraz y de Huaraz a Pomabamba. Pasajes a tan solo S/ 30 Soles en todos sus horarios. En este mes del amor por 8 boletos comprados canjee a tan solo S/ 1 Sol un viaje a un precio cómodo.

Premiamos su preferencia

PARA LA RUTA
 San Nicolás, Yauya,
 San Francisco, Maribamba
A TAN SOLO
S/ 20.00

6:15 a.m. a San Luis y Chacas **A TAN SOLO S/ 15.00**

Yungay: incendio forestal arrasa 2 hectáreas de cobertura natural en Shupluy

Aunque el fuego fue controlado, persisten focos de calor en zonas de difícil acceso

Un incendio forestal registrado la mañana del martes 30 de diciembre en el distrito de Shupluy, provincia de Yungay, ha destruido alrededor de dos hectáreas de cobertura natural, afectando principalmente pastizales y matorrales, según reportó el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) de Áncash.

VEGETACIÓN NATURAL

El siniestro se inició aproximadamente a las 11:00 a. m. y se extendió por zonas de vegetación natural, generando preocupación entre las autoridades locales debido a la rápida propagación del

fuego.

CONTROLAN INCENDIO

De acuerdo con la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Shupluy, el incendio logró ser controlado cerca de las 5:00 p. m., tras el trabajo conjunto de personal municipal, el subprefecto del distrito y un efectivo de la Policía Nacional.

FOCOS DE CALOR EN ÁREAS AGRESTES Y DE DIFÍCIL ACCESO

Pese a la contención del fuego, las autoridades informaron que aún se registran focos de calor en áreas agrestes y de difícil acceso, por lo que se mantiene un monitoreo constante para evitar una posible reactivación del incendio y mayores daños a la cobertura natural de la zona.

(Ronald Montoro Yopla)



Beber agua, es beber vida.

DELIVERY

CEL.
943 691 833
930 490 221

SantaTeresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL
DE LA CORDILLERA BLANCA
CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

Carnaval huaracino 2026 ya tiene programa y fecha de inicio confirmada



Barrios de Villón y Belén abrirán las fiestas del talco y agua; avanza elección de la reina

La subgerente de Turismo de la Municipalidad Provincial de Huaraz informó que la programación general del Carnaval Huaracino 2026 ya se encuentra culminada al 100%, marcando un importante avance en la organización de una de las festividades más esperadas de la ciudad.

Según precisó, las tradicionales fiestas del talco y agua serán inauguradas por los barrios de Villón y Belén, los cuales estarán a cargo de dar inicio oficial al carnaval, participando además en dos categorías establecidas

dentro de la competencia barrial.

Actualmente, el trabajo municipal está enfocado en el proceso de elección de la Reina del Carnaval Huaracino 2026, para lo cual se viene gestionando el apoyo de auspiciadores.

La funcionaria aclaró que la municipalidad no recibe dinero en efectivo, ya que el respaldo se da mediante la entrega de productos.

Asimismo, destacó que la empresa minera Antamina será la encargada de aportar un monto económico exclusivamente destinado a la premiación de los barrios ganadores, fortaleciendo así el desarrollo y competitividad de esta tradicional celebración huaracina.

(Huaraz Noticias)

Un megatsunami de 200 metros fue captado por satélites: sus ondas sísmicas recorrieron el mundo durante 9 días



Una ola gigantesca se levantó en Groenlandia tras el colapso de una montaña, desencadenando un fenómeno inusual que fue registrado por satélites y sismógrafos en todo el mundo.

El extraño evento movilizó a más de 70 científicos de 41 instituciones.

Equipos de campo documentaron nuevas marcas en los acantilados, mientras supercomputadoras recreaban la trayectoria del derrumbe y la respuesta del fiordo.

La combinación de observaciones sísmicas, imágenes satelitales y simulaciones numéricas permi-

tió reconstruir el fenómeno con un nivel de detalle inédito.

(Renzo Loza - larepublica.pe)

En las costas de Groenlandia, una señal inusual comenzó a aparecer de forma simultánea en los sismógrafos repartidos por todo el planeta en septiembre de 2023.

No se trataba de un terremoto, ya que el pulso era lento, regular y persistente, y se mantuvo activo durante nueve días completos.

El registro mostraba un ritmo constante, con picos que subían y bajaban cada 92 segundos.

La vibración era demasiado débil para que las personas la sintieran, pero lo suficientemente potente como para hacer oscilar el lecho rocoso desde Alaska hasta Australia.

Ningún terremoto convencional se comporta de ese modo, lo que obligó a los investigadores a buscar otra explicación.

El origen estaba en un fiordo remoto de Groenlandia

Las pistas condujeron al fiordo Dickson, un estrecho corredor de agua rodeado por acantilados de más de 900 metros de altura. Imágenes satelitales recientes revelaron una cicatriz fresca en una de las laderas: una enorme por-



ción de montaña había desaparecido. Algo colosal había impactado el agua y puesto en movimiento todo el fiordo.

10.000 piscinas olímpicas.

El 16 de septiembre de 2023, más de 25 millones de metros cúbicos de roca y hielo se desprendieron y cayeron de golpe en el fiordo. El volumen fue tal que bastaría para llenar 10.000 piscinas olímpicas.

El impacto levantó un megatsunami de aproximadamente 200 metros de altura, una de las olas más grandes jamás registradas, según el estudio publicado en *Nature*.

La ola recorrió el fiordo, chocó contra un promontorio y regresó con fuerza, causando daños valorados en unos 200.000 dólares en una estación científica deshabitada en la isla Ella.

Pero el episodio no terminó con el paso inicial de la ola.

Un fiordo que comenzó a "latir"

Tras el impacto, el agua quedó atrapada entre las paredes rocosas y empezó a oscilar de un lado a otro, un fenómeno conocido como seiche.

Modelos computacionales mostraron que la superficie del fiordo subía y bajaba decenas de metros de forma rítmica, como si un pistón gigante presionara repetidamente el fondo marino.

Esa oscilación sostenida fue la responsable de la señal sísmica global.

A diferencia de los terremotos, que producen registros caóticos y breves, los sismógrafos captaron picos suaves, regulares y casi inalterables durante más de una semana.

Aunque los modelos discrepan sobre la altura exacta de la oscilación —entre 8 y 30 metros—, todos coinciden en el origen: una ola generada por un deslizamiento masivo, no por actividad tectónica.

"Cuando nos embarcamos en esta aventura científica, todo el mundo estaba desconcertado y nadie tenía la menor idea de qué causaba esta señal", dijo Kristian Svennevig del Servicio Geológico de Dinamarca y Groenlandia.

Un rompecabezas científico internacional

El extraño evento movilizó a más de 70 científicos de 41 instituciones.

Equipos de campo documentaron nuevas marcas en los acantilados, mientras supercomputadoras recreaban la trayectoria del derrumbe y la respuesta del fiordo.

La combinación de observaciones sísmicas, imágenes satelitales y simulaciones numéricas permitió reconstruir el fenómeno con un nivel de detalle inédito.

Los investigadores subrayan que el calentamiento global jugó un papel clave.

El hielo glaciar que antes sostenía la ladera se ha ido debilitando por el aumento de la temperatura del aire y del océano, elevando el riesgo de colapsos similares.

Un episodio comparable ya ocurrió en 2017 en el fiordo Karrat, donde un tsunami causó víctimas mortales.

Satélites clave para detectar riesgos futuros

El estudio también demuestra el valor de los satélites de nueva generación.

A diferencia de los sistemas tradicionales, la misión SWOT puede mapear amplias franjas de agua con gran resolución, lo que permite observar procesos extremos incluso en regiones remotas como los fiordos árticos.

PELIGRO PARA CRUCEROS

El fiordo Dickson se encuentra cerca de rutas turísticas de cruceros.

Aunque no había embarcaciones en la zona cuando ocurrió el megatsunami, el evento refuerza la necesidad de sistemas de alerta temprana que integren datos satelitales y sísmicos en tiempo real.

Incluso los rincones más silenciosos del planeta, advierten los científicos, pueden esconder fuerzas capaces de hacer vibrar la Tierra entera.

¿Cuántas veces quieren que campeonemos? Es imposible, no pasa en ninguna parte del mundo"

El administrador señaló que su prioridad es la estabilidad económica de Universitario. "¿De qué sirve gastarse toda la plata? Lo ven con el rival de enfrente, por más que gasta, no es campeón", dijo.

Franco Velazco, administrador de Universitario de Deportes, habló sobre las proyecciones del club tras conseguir el tricampeonato en la Liga1, resaltando que la prioridad en su gestión está en mantener la sostenibilidad económica.

"El hincha de la 'U' tiene que entender que los títulos se tienen que colgar y no se tienen que pegar con baba, que es lo que ha estado pasando en la institución los últimos 23 años contados a partir del 2023 hacia atrás", dijo en Tiempo Crema.

"Los clubes de fútbol, sobre todo Universitario, lo que queremos evitar es que sea una máquina tragamonedas.

Nosotros estamos siendo bastante responsables con el presupuesto. El éxito de la 'U' radica en tres aspectos: uno, en sostenibilidad económica, porque yo me pregunto, ¿cuántas veces quiere que campeonemos? ¿2025, 2026, 2027, 2028?

Esa es la expectativa del hincha, eso es un imposible que no pasa en ninguna parte del mundo. Entonces, lo que importa es lograr conseguir la sostenibilidad económica del club", indicó Franco Velazco.

Velazco y los objetivos de Universitario

El administrador de la 'U' sostuvo que no conseguirán títulos en cada temporada, pero que deben apuntar siempre a sumar logros deportivos.

"Lo segundo es que esta sostenibilidad económica nos ayude a lograr éxitos deportivos.

El logro deportivo se refleja en el campeonato, en un subcampeonato, clasificación de Copa Libertadores; puedes no campeonar un año, pero en Copa Libertadores puedes ser



semifinalista, o puedes llegar a cuartos de final en Copa Libertadores y ser campeón.

Lo importante es que un club grande como Universitario, todos los años, le entregue a sus hinchas un logro deportivo.

Si tú puedes conseguir sostenibilidad económica más logro deportivo, estamos hablando de una gestión impecable", manifestó.

Respuesta a las críticas sobre Universitario

Franco Velazco se refirió a los cuestionamientos por la conformación del plantel de Universitario con miras a la próxima temporada.

El máximo directivo crea remarcó que la situación económica del club no los debe llevar a realizar incorporaciones que escapan del presupuesto.

"Lo tercero es que el hincha de la 'U' tiene que saber que somos un club deudor.

Este 2025 hemos terminado de pagar el primer año de nuestro programa de pagos del Plan de Viabilidad de manera puntual. Pagándole al Estado, al Tributo, a los acreedores laborales.

¿Qué va a pasar en los próximos años?

El monto de pago de la deuda va a aumentar significativamente.

Quiere decir que aproximadamente para el administrador que asuma en el 2035, va a tener que pagar alrededor de 7 millones de soles anuales", dijo.

"¿De qué sirve hoy gastarse toda la plata?

Ustedes lo ven con el rival de enfrente, por más que gas-

ta, no significa que necesariamente seas campeón.

Ahí está la mano de nosotros, que tenemos que asumir la parte más fea, de decir esto sí, esto no, y buscar siempre las mejores opciones", agregó.

Asimismo, mostró su desacuerdo con las críticas recibidas en las últimas semanas hacia él y al director deportivo Álvaro Barco.

"He visto cómo se ha perdido tan rápido la fe en profesionales tan competentes como Álvaro (Barco), él y yo somos los principales blancos de crítica con un campeonato que todavía no empieza, y cuando tenemos el 80% del plantel tricampeón asegurado", concluyó.



Escuchanos en vivo en:
www.radioancash.com.pe

**RADIO
Ancash**

TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP

